



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: **01 NOV 2018** Nro. _____

PARA: **JEFESANTIDAD**

DE: **JIMETOU**


URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: **007080 23VEL**

- Proceder

- Adelantar Proceso

- Es responsabilidad DIRECTA de Funcionarios de Sanja Tunja hacer sus tramites pertinentes.

FIRMA:  RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: _____

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: **escr**

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
GRUPO DE INCORPORACION VELEZ



RINCO - GINCO - 29.25

Vélez, 23 de octubre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
KR 4 29 62
Tunja

Asunto: Solicitud continuidad contrato profesional en medicina

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice el proceso para dar continuidad al contrato del señor profesional en Medicina General ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE identificado con C.C 7.183.517 el cual se viene desempeñando como líder de la valoración medica en el Grupo de Incorporación Vélez, lo anterior se hace necesario toda vez que en esta Unidad se realiza el proceso de incorporación a los jóvenes interesados en las diferentes convocatorias para pertenecer a La Policía Nacional y de no contar con el profesional antes mencionado se vería afectado el proceso misional de la Dirección de Incorporación.

Agradezco de antemano a mi Coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gabriel Alexander Bautista Zambrano
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Incorporacion
Cédula: 91510700
Dependencia: Grupo De Incorporacion Velez
Unidad: Escuela De Carabineros Provincia De Velez
Correo: gabriel.bautista@correo.policia.gov.co
23/10/2018 14:53:29

Anexo: No

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN
ADMINISTRATIVO
Teléfono: 3016237348
esvel.ginco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



GeCOP

Trazabilidad s-2018-007090-ESVEL

Comentarios

SI Freddy Armando Blanco @ 23/10/2018 14:54
Perez ESVEL-DINCO-ESVEL-RINCO-GINCO
Administración Documental

SI Freddy Armando Blanco @ 23/10/2018 14:54
Blanco Perez ESVEL-DINCO-ESVEL-RINCO-
GINCO
Recepcion

IT. Gabriel Alexander @ 23/10/2018 14:54
Bautista Zambrano ESVEL-DINCO-ESVEL-
RINCO-GINCO
Envio

SI Luis Alexander @ 23/10/2018 14:54
Aroncha Hernandez DEBOY-DEBOY-
COMAN-GINGED
Recepcion

SI Luis @ 24/10/2018 09:56

ST. MARIA CAMILA ROJAS @ 24/10/2018 10:31:00
GOMEZ METUN - DERIU
DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE
MI CORONEL DISPONE:


SANTIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA
NORMATIVIDAD LEGAL.

Escrito su comentario

Público?


Asunto: Solicito control de calidad profesional en medicina.
 De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al Comandante en Jefe para dar
 cumplimiento al control de calidad profesional en Medicina General ANDRES RAFAEL BERMUDEZ
 ZARATE identificado con C.C. 7.733.307 al cual se viene desempeñando como jefe de la

INDICE DERECHO



17-AGO-1946 304451593
 Fecha de nacimiento Número de Camé
 B+ F
 Sexo Gs. Rh
 SANIDAD SOCIAL

INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1946
 BOGOTÁ D.C.
 (CUNDI) MARCA (L) DE NACIMIENTO
 ESTAD. Gs. Rh B+ F
 1.56
 FECHA VIGENCIA DE EXPEDICIÓN 09-ABR-1968 BOGOTÁ D.C.
 REGISTRO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 CC41367173 CASUR
 Documento de identificación
 ROJAS DE JIMENEZ
 Apellidos MARINA
 Nombres SONJUGE
 Patresco con el padre
 PERMANENTE CC1694891
 Fecha de vencimiento
 AGENTE (R)
 Grado del título

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 NÚMERO 41.367.173
 ROJAS DE JIMENEZ
 APELLIDOS MARINA
 NOMBRES

9/RV



POLICIA NACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 578

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85121502	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL DE 8 HORAS - USP BOYACA (INCORPORACION VELEZ)	\$ 3.880.711,00	178,00	\$ 23.025.552,00	0	0	0	0
TOTAL									178,00	23.025.552,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
 \$ 23.025.552,00

[Signature]
 PATRICIO JIMENATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
 Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACA

[Signature]
 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA
 Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página: 1 de 1

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

Código: 1DE-FR-


Fecha:

ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

Versión:2

VERSIÓN 4 2018

POLICÍA NACIONAL



FECHA: 19-SEP-18

CERTIFICADO No. 578

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS

2.0.4.41.2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL										Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO	
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC.	BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. total
METROPOLITAN Q SERVICIOS DE PERSONAL A DE TUNJA		Octubre	MEDICO GENERAL	MEDICO GENERAL	3,880,711.00	8	4 MG 8		0	0.00	64	9,279,851.00	7,114,637.00
Reas.511 - 22/09/2014													7,114,637.00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN													7,114,637.00

[Signature]

PT. JHONATAN ANDRÉS MAHECHA GUERRA
 Administrador Plan de Compras

[Signature]

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTANA
 Jefe Planeación Unidad

Recibe:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

ELABORO: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISO: IC. GLORIA ARIZA BECERRA


FECHA: 30/04/12

APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12

06-NOV/18

28-JUN/19

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Vélez 28 de Septiembre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General en el grupo de Incorporación de Vélez.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121502	Servicios de Salud	Ciencia médica , investigación primaria	Servicios prestadores de cuidado primario	
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (30.140.189) discriminados así: SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (7.114.637) para la vigencia 2018 y VEINTITRES MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (23.025.552); autorizados para la vigencia 2019 según comunicación oficial número S-2018 - 078511/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Septiembre de 2018.</p> <p>PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios</p>				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	578	2.0.4.41.2	16	2018	\$7.114.637,00
				2019	\$23.025.552,00
VALOR TOTAL DE CONTRATO					\$30.140.189,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Título universitario: Medico general Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.</p>				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>I. Justificación: El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de un Profesional MÉDICO GENERAL. Para prestar sus servicios en el Grupo de Incorporación de Vélez con el fin de realizar la valoración médica de los aspirantes a ingresar a la institución en las diferentes convocatorias de la vigencia 2018 como son: profesionales a oficial, bachiller a oficial, bachilleres a patrullero (femenino y masculino), auxiliares bachilleres y auxiliares de policía.</p> <p>II. Se contrata el profesional en MEDICO GENERAL con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada entre la Dirección de Sanidad y la Dirección de Incorporación con los diferentes actores del Subsistema de salud, encaminados a obtener las metas, evidenciables en resultados tangibles y medibles del proceso de Selección e Incorporación del Talento Humano para la Policía Nacional.</p> <p>III. Se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales por concepto de MÉDICO GENERAL, para que dichos servicios sean prestados en el Grupo de Incorporación de Vélez, específicamente realizando la valoración MEDICA y condiciones de ajuste o no ajuste al perfil de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional de conformidad con los parámetros fijados en la Directiva Administrativa Transitoria 035 de fecha 17/08/2018 "plan de selección, incorporación</p>				

y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", orden de servicio 037 DINCO PLANE del 28/08/2018 "Plan de selección para aspirantes oficial, patrullero vigencia 2018 y la orden de servicio 052 DINCO PLANE del 15/08/2018 "Plan de selección para aspirantes a las convocatorias de servicio militar 2018".

- IV. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 1 meses y 25 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.
- V. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como Médico General, se llevará a cabo en el grupo de incorporación de Vélez ubicado en la vereda el tun tun km 1 "Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 1 mes y 25 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe o quien haga sus veces del Grupo de Incorporación de Vélez, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.


Intendente **GABRIEL ALEXANDER BAUTISTA ZAMBRANO**
Jefe Grupo de Incorporación Vélez (E)

Elaboro: Gabriel Alexander Bautista Zambrano
Jefe Grupo de Incorporación Vélez
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Médico.

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	8	44	190	\$3.880.711.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		HORAS DIA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la revisión médica integral conforme al protocolo de selección de incorporación del Talento Humano para la Policía Nacional y según las convocatorias vigentes que adelanta el Grupo de Incorporación donde se requiera dentro de su jurisdicción. 2. Estudiar y analizar las historias clínicas y la información suministrada por el aspirante en el expediente, así mismo, realizar la respectiva consulta en el SISAP para verificar los antecedentes médicos de ajuste o desajuste contemplados en la normatividad vigente. 3. Leer los resultados de los exámenes clínicos y paraclínicos y especializados de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional. 4. Evaluar condiciones de salud de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal del acto médico, bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Incorporación. 5. Emitir resultados de ajuste o no ajuste al perfil requerido de acuerdo al protocolo de selección. 6. Notificar al aspirante los resultados de acuerdo a la valoración definiendo la continuidad en el proceso de manera clara y oportuna. 7. Registrar información de los resultados de la valoración de los aspirantes en los formatos correspondientes y en el aplicativo SINCO, los cuales deben coincidir. 8. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 9. Insertar al Sistema de información de Incorporación de manera oportuna, los resultados por aspirante de la valoración médica y así mismo suministrar la estadística e informes para establecer los avances en las convocatorias según lo ordenado por DINCO 10. Elaborar informes de actividades y puntos de control teniendo en cuenta lo establecido en el protocolo para la valoración. 11. Cumplir con los horarios y horas estipuladas en el contrato. 12. Tener presente siempre la buena presentación personal, el trato adecuado a los aspirantes y compañeros de trabajo. 13. Tener presente la ética profesional en cuanto al comportamiento y manejo de la información. 	8	190	

<ol style="list-style-type: none"> 14. Realizar el registro cronológico de las de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epícrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes. 15. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos prescribir el tratamiento que deba seguirse. 16. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 17. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. 18. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 19. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayudar en el diagnóstico y/o manejo del paciente según sea el caso. 20. Educar al paciente en autocuidado hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. 21. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su preinscripción en el formato vigente. 22. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 23. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 24. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. 25. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios de los subsistemas y seguridad del paciente. 26. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.

7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I,II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul)
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

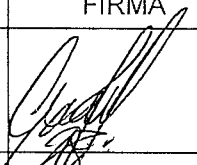
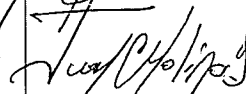
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION Y COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
CLAUSULAS SANCCIONATORIAS						
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	NRO	CLASE	BIENIE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO (¿CÓMO SE DEBE IMPLEMENTAR?)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA		MONITOREO Y REVISIÓN	
			ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS PARA LA CONVOCATORIA	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO																					
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO																					
EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN																					
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES																					
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO																						
AFECCIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO																						
2	3	3																					
4	4	2																					
6	7	5																					
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO																					
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE																					
LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN DARÁ CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO																						
1	1	2																					
2	2	1																					
3	3	3																					
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO																					
SI	SI	SI																					
CONTRANTE	CONTRANTE	CONTRANTE																					
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN																					
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA																					
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA																					
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA																					

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: <u>28/09/2018</u>			
Lugar: <u>AREA SANIDAD BOYACÁ</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>237</u> No. PLACO <u>578</u>			
OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL 8 HORAS VÉLEZ INCORPORACIÓN PLACO 578</u>			VALOR: \$30.140.189,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>JEFE GRUPO INCORPORACIÓN VÉLEZ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO INCORPORACIÓN VÉLEZ	Intendente	GABRIEL ALEXANDER BAUTISTA ZAMBRANO	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	PT	YULLY YANETH CHAPARRO PÉREZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	28/09/2018	VALOR:	\$30.140.189,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE DE PLANEACION	

Handwritten scribble

Handwritten signature



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que el profesional **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía 7.183.517 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en el Área de Sanidad Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 25 días del mes de Octubre de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: J. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: J. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 25-10-2018
Ubicación c:\Wils documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co